



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 2,00 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1968

Lunes 7 de octubre

Número 228

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Observando error de inserción en la Circular 19/68 de esta Delegación Provincial que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 223, de 30 de septiembre pasado, se subsana en la forma siguiente:

Página 4.<sup>a</sup>, columna 2.<sup>a</sup>, epígrafe "Café Torrefacto", donde dice: "Africano en bolsas de... 250, 28 de 100, 11,50,....", debe decir: Africano en bolsas de.. 250, 28; de 100, 11,50,..."

Burgos, 3 de octubre de 1968.  
El Gobernador Civil.

### Delegación de Hacienda

#### AVISO

A los efectos prevenidos en la Ley General Tributaria de 31 de diciembre de 1963, en sus capítulos tercero y sexto del título III; Decreto Ley 15/1967, de 27 de noviembre y Orden de 31 de mayo de 1968, se pone en conocimiento de las autoridades, Jefes de Oficinas civiles o militares del Estado, provincia o municipio, Entidades estatales Autónomas, Organismos Sindicales, Cámaras y Corporaciones, Colegios y Asociaciones profesionales, Mutualidades y Montepíos, entidades de carácter público y quienes ejerzan funciones públicas, así como de todos los contribuyentes, que ha tomado

posesión como Arquitecto de esta Delegación de Hacienda, don Luis de Toledo Jaudenes, a quien corresponde la misión comprobadora e investigadora en orden a la Contribución Urbana.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Burgos, 2 de octubre de 1968.  
El Delegado de Hacienda,

#### Catastro de Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Solarana, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento, las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 3 de octubre de 1968.  
El Ingeniero Jefe Provincial,  
Pedro Sevilla Vélez.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Condado de Treviño, en sus anejos Cucho, Añastro, Pangua y San Esteban de Treviño, Burgueta y Busto de Treviño, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento, las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 404/68, por malos tratos seguidos contra Luis Martínez Gallo, de 42 años, casado, Médico, hijo de Lucio y Aurora, domiciliado en Venezuela, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que comparezca dicho denunciado ante este Juzgado en su Sala de Audiencias, el día nueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas mencionado, debiéndolo hacer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Luis Martínez Gallo, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Zamorano.

En providencia dictada en juicio de faltas número 506/68, seguido por imprudencia de la que se derivaron daños en la barrera del paso a nivel sito en el kilómetro 366/817, contra el súbdito portugués Gonzalves Arbindo, del que se ignoran más da-

tos personales, que conducía el coche Peugeot 404, de matrícula 4.689-A-92 (F), ha acordado librar la presente a fin de que expresado denunciado comparezca ante este Juzgado el día diez de octubre próximo, a las once y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas aludido, advirtiéndole que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Gonzalves Arbindo, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Zamorano.

### Lerma

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 180-1968, por daños al golpear el camión VI-16985, al turismo francés Daf, de 5 CV, propiedad de Louis Etcheverry, cuya matrícula se desconoce; por el presente se cita a su conductor y propietario Louis Etcheverry, con domicilio en 47 R. Elysée Reclus, 33 Talence, (Francia), con el fin de recibirle declaración, testimoniar su permiso de conducir y circulación y seguros del vehículo de su propiedad, tasar los daños de éste, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste expido el presente que firmo en Lerma, a uno de octubre de 1968.—El Secretario, Emilio Pérez.

## Anuncios Oficiales

### Magistratura del Trabajo de Burgos

Vista la propuesta de la Organización Sindical, de actualización de las tablas salariales

del Convenio Colectivo Sindical Provincial de Bebidas Refrescantes, aprobado por Resolución de 6 de noviembre de 1965, esta Delegación, por aplicación de lo establecido en el párrafo dos, del artículo 1.º del Decreto-Ley de 16 de agosto pasado, y habida cuenta del aumento de los índices del coste de vida correspondientes al período de abril de 1967, a marzo de 1968, se-

ñala que los salarios y demás retribuciones del Convenio han de ser desde 1.º de octubre del corriente año, los que figuran en las tablas insertas a continuación, sin más modificación que la necesaria, para asegurar la percepción de los salarios mínimos en cómputo anual:

Burgos, 30 de septiembre de 1968.—El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

### TABLA DE SALARIOS

Categoría	Retribución base	Plus Act.	Plus Con.	Total
<b>MENSUAL</b>				
<b>GRUPO 1.º: Técnicos.</b>				
a) Licenciados .....	5.878	420	994	7.292
b) Peritos asimilados .....	4.933	315	831	6.079
c) Practicantes .....	2.939	—	491	3.420
d) Encargado general .....	3.569	525	626	4.720
e) Encargado sección .....	3.569	210	611	4.390
<b>GRUPO 2.º: Administrativos.</b>				
a) Jefe de 1.ª .....	4.094	735	731	5.560
b) Jefe de 2.ª .....	4.094	420	694	5.208
c) Oficial de 1.ª .....	2.939	525	523	3.987
d) Oficial de 2.ª .....	2.939	210	581	3.730
e) Auxiliar .....	1.889	420	342	2.651
Aspirante 18-20 años ...	1.889	105	317	2.311
Aspirante 16-18 años ...	1.574	—	257	1.831
Aspirante 14-16 años ...	1.260	—	206	1.466
<b>GRUPO 3.º: Subalternos.</b>				
a) Cobrador .....	2.519	420	445	3.384
b) Vigilante .....	2.099	—	553	2.652
c) Portero .....	2.099	—	343	2.442
d) Telefonistas .....	2.099	420	377	2.896
e) Ordenanzas .....	2.099	—	343	2.442
f) Mujeres limpieza (hora) ..	7,90	—	1,60	9,50
<b>GRUPO 4.º: Obreros.</b>				
<b>DIARIO</b>				
<b>A) Profesionales de oficio</b>				
<b>a) En bebidas refrescantes:</b>				
Jarabista .....	84	21	12,60	118
Embotellador de 1.ª .....	84	21	12,60	118
Ebotellador de 2.ª .....	84	10,50	10,50	105
<b>b) En oficios auxiliares:</b>				
Oficial de 1.ª .....	84	21	12,60	118
Oficial de 2.ª .....	84	10,50	11,50	105
Ayudantes .....	73,50	10,50	10,50	94,50
Peones especializados .....	73,50	10,50	10,50	94,50
Embotelladores de jarabes y lavadoras de botellas .....	73,50	—	8,40	82
Peones .....	63	10,50	15,75	89
Aprendices de primer año ...	26,25	10,50	4,20	41
Aprendices de segundo año ...	26,25	15,75	5,25	47
Aprendices de tercer año ...	50,40	7,35	6,30	64
Aprendices de cuarto año ...	50,40	12,60	7,35	70

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Acordada por Decreto de 30 de abril de 1968, la concentración parcelaria en la zona de Piérnigas (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 4 de octubre de 1968 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros, y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal del Ayuntamiento de Piérnigas, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 2 de octubre, de 1968.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

### 3.ª Jefatura Regional de Transportes

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Sebastián Iñigo Madera, solicita la concesión de una li-

nea regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Irún y San Martín de Pedroso; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. de 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito, durante las horas de oficina y previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, de Burgos, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayuntamientos de Zuzones, La Vid, Vadocondes, Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Fuentecén y Nava de Roa; y a los concesionarios de servicios regulares que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se saca a información pública.

Almazán-Aranda de Duero; Zaragoza-Valladolid; Aranda de Duero-Valladolid y Adrada de Haza-Burgos.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la mis-

ma Delegación Provincial de Transportes, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, septiembre de 1968. El Jefe de la 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, J. Oquiénena.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

C. Luis Blanco Cristóbal, vecino de Aranda de Duero, en nombre y representación de Inavico, S. A., domiciliada en la misma población, solicita del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de aguas de 25 litros por segundo, del río Duero, en término municipal de Roa de Duero (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa en la margen izquierda del río Duero, en el paraje "Caralacueva", mediante un pozo de sección rectangular 2,00 por 0,50 m. que comunica con el río por una galería de 9 m. de longitud y 0,80 m. La elevación se consigue por dos grupos electrobombas de 20 C.V. cada uno, alojados en una caseta junto al pozo, impulsándose las aguas a través de 987 m. de tubería enterrada de fibrocemento, de diámetro 100 a 175 mm. El riego se realiza por aspersión, con 38 aspersores y 864 m. de tubería móvil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de Burgos, puedan formular las reclamaciones que

estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díez Caneja.

#### Ayuntamiento de Covarrubias

Por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero siguiente), ha sido redactado el Proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal y que comprende las siguientes descripciones:

Primera.—Colada de Valde-  
ra.

Segunda.—Calada de Valli-  
gueras.

Tercera.—Colada de la Mue-  
la.

Cuarta.—Colada de Valle  
Lascuilla.

Quinta.—Colada de la Ado-  
bera.

Todas ellas con una anchura  
legal de 15 metros.

Dicho proyecto, con los demás documentos que lo integran y detalle más amplio de cada colada, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo, las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se hace público para  
general conocimiento.

Covarrubias, 2 de octubre de  
1968.—El Alcalde, Luis Gar-  
cés Muñoz.

#### Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Instruido por este Ayunta-  
miento expediente de habilita-  
ción y suplemento de crédito por  
existir superávit del ejercicio an-  
terior para atender pago de obli-  
gaciones imprevistas cuyo deta-  
lle consta en el mismo, queda ex-  
puesto al público en la Secreta-  
ría de este Ayuntamiento por  
de oír reclamaciones, de confor-  
midad con el artículo 691 de la  
vigente Ley de Régimen Local  
(Texto refundido de 24 de julio  
de 1955).

Villamiel de la Sierra, 30 de  
septiembre de 1968.—El Al-  
calde, Miguel Sanz.

### Anuncios Particulares

#### Junta vecinal de Porquera del Butrón

La Junta vecinal de Porquera  
del Butrón, tiene acordado  
arrendar el acotado de caza de  
dicha entidad local, que com-  
prende toda su jurisdicción, me-  
diante subasta pública, por plie-  
go cerrado, plazo de cinco años,  
y entre los habitantes del térmi-  
no para poder optar a la misma.

La apertura de plicas tendrá  
lugar en la Sala de Concejo, no-  
ar de las dieciséis de la tarde del  
día 10 de octubre próximo, den-  
tro de cuyo plazo podrán pre-  
sentarse proposiciones.

Para poder optar a la su-  
basta, los licitadores consigna-  
rán como garantía provisional, el  
5 por 100 del precio de tasa-  
ción, fijándose en el 10 por 100  
de definitiva.

La subasta se regirá por las  
condiciones que figuran en el  
oportuno pliego, que se halla de  
manifiesto en la Secretaría de esta  
Junta vecinal, donde podrá ser  
examinado por quien lo desee.

Porquera del Butrón, 30 de

septiembre de 1968.—El Presi-  
dente, José Martínez.  
4026.—155,00

#### Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales

De acuerdo con lo preceptua-  
do en el artículo 53 del Regla-  
mento, en esta Comunidad de  
Regantes, por el presente se con-  
voca a todos que forman parte  
de la misma a una asamblea ge-  
neral, que tendrá lugar en el si-  
tío de costumbre el domingo si-  
guiente al transcurso de treinta  
días naturales en que este anun-  
cio aparezca publicado en el  
"Boletín Oficial" de la provin-  
cia y hora de las doce de la  
mañana.

Los asuntos a tratar son los  
siguientes:

1.º Examen y aprobación  
de la memoria general correspon-  
diente a todo el año anterior.

2.º Lectura de ingresos y  
gastos del último semestre.

3.º Administración de la  
Báscula comprobadora.

4.º Renovación de la mitad  
de la Junta, que por llevar el  
tiempo reglamentario correspon-  
de cesar y elección de Presiden-  
te y vocales.

Dada la importancia de los  
asuntos a tratar se ruega la asis-  
tencia a todos los propietarios  
quienes podrán asistir personal-  
mente o por delegación escrita.

San Martín de Rubiales, 30  
de septiembre de 1968.—El Presi-  
dente, Donaciano Esteban.

Quedan reglamentariamente  
acotados de caza, los términos  
de Salguero de Juarros y San  
Adrián de Juarros.

### MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de  
Trabajo autorizada por el Minis-  
terio de Trabajo, para la práctica del  
Seguro de Accidentes de Trabajo  
de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL